



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 21 de febrero de 1986.-

VISTO la resolución n° 1669/85 de la Facultad Regional Rosarío, dictada para solucionar la situación del alumno Oscar Antonio FERRARI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al aprobar la asignatura Diseño Estructural de 6to. año el 21 de marzo de 1985, con anterioridad a su correlativa horizontal Estructuras Metálicas y de Madera de 6to. año rendida el 30 de julio de 1985.-

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 20 de febrero de 1986, aconsejó refrendar la resolución n° 1669/85, de la Facultad Regional Rosario.

Que el Consejo Superior reunido en el día de la fecha aprobó dicho dictamen.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el artículo 63 del Estatuto Universitario (Ordenanza n° 521).

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°- Prestar referendum a la resolución n° 1669/85 de la Facultad -

///.



RECORRIDO
h. de Lechuga

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

- 2 -

///.

Regional Rosario, y ratificar la aprobación de la asignatura Diseño Estructural de 6to. año rendida el 21 de marzo de 1985, eximiendo de la correlatividad inmediata horizontal existente con Estructuras Metálicas y de Madera al alumno Oscar Antonio FERRARI -legajo nº 08-09633-1, de la especialidad Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 78/86

U.T.N.
85-28
2-86
4B
RIP

Ing. JUAN CARLOS RECALCATTI
RECTOR

Ing. GUSTAVO A. R. BAUER
SECRETARIO ACADEMICO